



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Recursos Humanos*

EDICTO

El Concejal delegado de Recursos Humanos en fecha 15 de enero de 2026, ha dictado un Decreto del siguiente tenor literal:

""Decreto.- Corrección de error advertido en el Decreto del concejal delegado de Recursos Humanos 2026DEG000517 de fecha 13 de enero de 2026, por el que se acumula una plaza vacante incluida en la OEP 2025 de Inspector/a de la Policía Local al proceso selectivo actualmente pendiente de finalizar.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

Con fecha 13 de enero de 2026, fue dictado Decreto 2026DEG000517 de "Acumulación de una de las plazas vacantes incluidas en la OEP de 2025 de Inspector/a de la Poicia Local al proceso selectivo actualmente pendiente de finalizar, derivados de la OEP de 2023, conforme a la distribución de plazas recogidas en el Decreto 179/2021, del 5 de noviembre del Consell.

A la vista de la documentación obrante en el expediente, se ha comprobado que se ha producido un error material en el punto primero del resuelvo **respecto al número de la convocatoria indicada en el mismo**, de la cual procede su rectificación.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la rectificación del mismo.

La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para resolver, en virtud de cuanto establece el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y por delegación, efectuada por acuerdo de fecha 20 de junio de 2023, el Concejal delegado de Recursos Humanos.

Como consecuencia de cuanto antecede, resuelvo.

Primero.- Rectificar el resuelvo primero del Decreto respecto al número de convocatoria indicada en el mismo en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Primero.- Acumular la plaza vacante incluidas en la OEP de 2025 de Inspector/a de la Policía Local (derivados de la OEP de 2023), conforme a la distribución de plazas recogidas en el Decreto 179/2021, del 5 de noviembre

del Consell, por los motivos puestos de manifiesto en el cuerpo del decreto y con el siguiente detalle:

INSPECTOR/A TURNO PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA

CONVOCATORIA Nº	Nº PLAZAS ACUMULADAS OEP 2025	OBSERVACIONES
1	1	

"

Debe decir:

"Primero.- Acumular la plaza vacante incluidas en la OEP de 2025 de Inspector/a de la Policía Local (derivados de la OEP de 2023), conforme a la distribución de plazas recogidas en el Decreto 179/2021, del 5 de noviembre del Consell, por los motivos puestos de manifiesto en el cuerpo del decreto y con el siguiente detalle:

INSPECTOR/A TURNO PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA

CONVOCATORIA Nº	Nº PLAZAS ACUMULADAS OEP 2025	OBSERVACIONES
2	1	

"

Segundo. Publicar la presente resolución en el Tablón electrónico municipal y en la página web municipal, a los efectos oportunos.